

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

**2023/2887** *Rectificación de error en Anexo I de la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo de Policía Local.*

#### Edicto

Por Resolución del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 25 de mayo de 2023, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 29 de junio de 2021, relativa a la rectificación de errores materiales advertidos en la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en los Anexos I (Turno Libre) y II (Turno por Movilidad Sin Ascenso) de la convocatoria para la provisión en propiedad de 29 plazas de Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía, correspondientes al Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2019 y de 2021, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jaén, de las que 24 mediante el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición y 5 mediante el sistema de movilidad sin ascenso y procedimiento de selección de concurso de méritos, que ha sido publicada mediante Edicto 2023/2090 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 77 de 24 de abril de 2023, y a tenor de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a:

PRIMERO. La corrección de errores advertidos en la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el citado Edicto 2023/2090 concretamente en el Anexo I (Turno Libre), pág. 7266 del BOP de Jaén núm. 77, respecto de aspirantes que no figuran incluidos en la referida lista provisional, incluyéndolos con indicación de las causas de exclusión que se recogen en el Anexo I.

La presente Resolución se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Tablón de Edictos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén (<http://www.aytojaen.es>), concediéndose el plazo de diez días hábiles de subsanación, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.

Finalizado el citado plazo de subsanación, se dictará nueva Resolución por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, declarando el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos así como las reclamaciones resueltas que se hubieran presentado, que se publicará por los medios indicados en el párrafo anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**ANEXO I**

**LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL TURNO LIBRE**

ADMITIDOS:

*Donde dice:*

Nº	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSION
103	García	Ramírez	Cristóbal	****918E	1
104	García	Sánchez	Jesús	****476T	1,2,3

*Debe decir:*

Nº	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSION
103	García	Ramírez	Cristóbal	****918E	1
104	García	Ruiz	David	****987T	1,2,3
105	García	Sánchez	Jesús	****476T	1,2,3

CÓDIGOS-MOTIVOS DE EXCLUSIÓN		
Código	MOTIVO	SUBSANABLE
1	No aporta DNI	Si
2	No aporta la titulación académica exigida en la convocatoria	Si
3	No aporta Permiso Conducir exigido en la convocatoria o el aportado está ilegible , incompleto o caducado.	Si
4	No aporta justificante de haber realizado el pago de la tasa o el aportado está incompleto.	Si (*)
5	No aporta justificante del Servicio de Empleo (SAE) o el aportado no indica el periodo establecido en la convocatoria.	Si
6	No aporta justificante del SEPE o el aportado no indica el periodo establecido en la convocatoria o supera el SMI	SI
(*) Si el pago de la tasa no se ha realizado dentro del plazo de presentación de instancias, no se puede subsanar realizando el pago posteriormente.		

Jaén, 25 de mayo de 2023.- El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.